

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

El ICFES, se permite mediante el presente documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 025 -2014 cuyo objeto es la *“Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios de organización, administración y ejecución de la logística para aplicación de la prueba Saber 3°, 5 y 9 censal y piloto controlado.”*

- 1. Se modifica el cronograma establecido en el numeral 2.1 para el desarrollo del proceso de selección, el cual quedará así:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso.	15 de agosto de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Publicación acto de apertura.	15 de agosto de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	15 de agosto de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Desde el 15 hasta el 20 de agosto de 2014	Correo electrónico: contratacion@icfes.gov.c o o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 1 del ICFES
Respuesta observaciones y publicación de adendas.	21 de agosto de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Cierre del proceso	25 de agosto de 2014	*Entrega de propuestas en ventanilla de Correspondencia piso 1 ICFES.
Apertura de sobres	Hora: 2:00 pm	

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

		*Diligencia de cierre: Sala de Juntas de Secretaría General ICFES, Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C. Piso 3º..
Etapa de evaluación de propuestas, solicitud de aclaraciones de ofertas por parte del ICFES.	Desde el 25 hasta el 26 de agosto de 2014	Comité Evaluador
Publicación del informe preliminar.	27 de agosto de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Revisión de ofertas por parte de los oferentes, recepción de observaciones del informe preliminar y de las propuestas.	Desde el 27 hasta 28 de agosto de 2014	Correo electrónico: contratacion@icfes.gov.c o o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 1 del ICFES
Publicación de las observaciones de las propuestas realizadas por los oferentes.	29 de agosto de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados.	Desde el 01 hasta el 02 de septiembre de 2014	Correo electrónico: contratacion@icfes.gov.c o o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 1 del ICFES
Publicación del informe final y respuesta a las observaciones.	03 de septiembre de 2014	Página web www.icfes.gov.co

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

Adjudicación.	04 de septiembre de 2014	Secretaría General -Dany Andrés Suárez.
Elaboración y perfeccionamiento del Contrato.	05 de septiembre 2014	Secretaría General -Dany Andrés Suárez.
Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	08 de septiembre 2014	Secretaría General -Dany Andrés Suárez.

2. Se modifica el numeral 3.2.1 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

El Proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos, bajo las siguientes condiciones.

OBJETO	<p>El proponente deberá contar con experiencia en la prestación de servicios relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de proyectos. - Prestación de servicios de Outsourcing de procesos. - Gestión de procesos administrativos. - Servicios de atención integral <p>Puede ser en cualquiera de los servicios enunciados o la combinación de ellos.</p>
NÚMERO DE CONTRATOS	<p>El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos, órdenes de servicio ejecutados (también es factible acreditar experiencia de relaciones comerciales sostenidas con clientes), que demuestren la experiencia en el objeto requerido, y debe ser registrado en el FORMATO 3 - FORMULARIO DE EXPERIENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales deben haber tenido ejecución a partir del 1 de Enero de 2009. En caso de haber iniciado antes, se tendrá en cuenta solo la ejecución (valor

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

	<p>facturado y pagado) a partir de la fecha mencionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente presenta para acreditar la experiencia solicitada, contratos que haya ejecutado en condición de integrante de consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal.
VALOR	La sumatoria de valores ejecutados en los contratos presentados, debe ser equivalente o superior 3.586 salarios mínimos de acuerdo con la tabla de equivalencias que se presenta más adelante.
EJECUCIÓN	El lugar de ejecución de los contratos debe ser Colombia.
DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA	<p>Los proponentes deben acreditar la experiencia solicitada mediante alguna de las tres opciones que se relacionan a continuación:</p> <p>a) Deben presentarse certificaciones de contratos u órdenes de servicio que contengan como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la Entidad contratante y teléfono. 2. Nombre del contratista certificado 3. Objeto del contrato 4. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación 5. Nombre y cargo de quien certifica 6. Firma del funcionario competente para certificar 7. Valor del contrato. 8. Calificación del contratista como satisfactorio, bueno, excelente, cumple o términos similares, o en términos numéricos con una calificación igual o superior al 70% de la escala. <p>b) Copia de los contratos y acta de liquidación.</p> <p>c) Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, debe presentar relación del número del contrato, año de su ejecución y valor inicial contratado.</p>

Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El ICFES efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2009 a 2014, así:

AÑO	VALOR DEL SMMLV
2014	\$616.000 pesos
2013	\$589.500 pesos
2012	\$566.700 pesos
2011	\$535.600 pesos
2010	\$515.000 pesos
2009	\$496.900 pesos

El ICFES podrá solicitar durante la evaluación y hasta antes de la emisión del informe final de evaluación, aclaraciones de los documentos presentados para acreditar la experiencia. En el evento que los documentos presentados no contengan toda la información requerida para su evaluación, el ICFES solicitará que se subsanen, pudiendo el proponente anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, con el fin de verificar la información faltante.

No se tendrán en cuenta como experiencia acreditada los contratos cuya ejecución se haya calificado como regular, malo o expresiones similares, o que expresen en términos numéricos un nivel de satisfacción con la ejecución del proponente inferior al **70%**.

Contratos en los que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente a lo solicitado no serán objeto de verificación.

3. El numeral 4.1.2. del pliego de condiciones quedará así:

4.1.2 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe ofrecer el equipo de trabajo que se especifica en el presente numeral y debe cumplir con los siguientes requisitos:

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Gerente de proyecto	Alternativa 1	Más de 5 años de experiencia como administrador, coordinador, gerente, consultor, director o líder de proyectos. Ó más de 5 años de experiencia en cargos directivos en empresas de logística o afines.
		Alternativa 2	Más de 10 años de experiencia como administrador, coordinador, gerente, consultor, director o líder de proyectos. Ó más de 10 años de experiencia en cargos directivos en empresas de logística o afines.
1	Coordinador de personal	Profesional universitario en carreras de Ingeniería, Ciencias Humanas, administrativas o afines.	Más de 3 años de experiencia como Coordinador de personal o afines.
1	Coordinador de Informática	Profesional universitario en carreras de ingeniería de sistemas	Conocimientos en plataformas Moodle y más de 3 años de experiencia como coordinador en sistemas de información o afines.

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Coordinador de Logística y financiero	Profesional universitario en carreras de ingeniería o administrativas.	Más de 3 años de experiencia como coordinador, director o gerente en procesos de Logística y/o liquidación de nóminas o afines.

NOTA 1: La experiencia solicitada para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo se contará a partir de la fecha de expedición del diploma y/o acta de grado. La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.

Para acreditar el perfil y las condiciones requeridas de los profesionales del equipo de trabajo ofertado, el proponente debe diligenciar el FORMATO 4 –PERFIL DEL PERSONAL.

Para acreditar lo anterior junto con el formato deberá allegar con su oferta el diploma o el acta de grado, y la experiencia deberá acreditarse con las respectivas certificaciones.

El proponente deberá allegar con la propuesta, la hoja de vida, con los soportes de la formación académica y de experiencia requeridos. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

NOTA 2: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofertado, el proponente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por cada uno de los profesionales propuesto en la cual acepte desarrollar las tareas requeridas en la ejecución del contrato, estando facultado para tomar las decisiones que sean necesarias para la ejecución del mismo.

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

El proponente deberá garantizar que la persona que ejercerá los roles no registra antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar.

El personal directivo para el proyecto debe ser exclusivo para el mismo, y debe tener una disposición del 100%.

4. El numeral 4.1.5. del pliego de condiciones quedará así:

4.1.5 COBERTURA ADMINISTRATIVA GEOGRÁFICA.

El proponente deberá tener oficinas con coordinador presencial en mínimo las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín. Dichas oficinas y las demás ofertadas deben estar dentro del perímetro urbano o las áreas metropolitanas de las ciudades capitales del departamento, dichas oficinas y las demás adicionales ofertadas deben contar con teléfono de contacto, correo electrónico y conexión a internet, y como mínimo una persona responsable para la atención a examinadores.

La atención de las ciudades diferentes a donde se tenga oficina territorial, debe ser conforme a lo establecido en el numeral 11.3 del Anexo 1 Anexo Técnico y Operativo.

El oferente debe presentar el FORMATO 7 - OFERTA DE OFICINAS TERRITORIALES debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, en el cual deberá relacionar su oferta técnica la relación de las oficinas administrativas mínimas requeridas.

5. El numeral 6.3.1. del pliego de condiciones quedará así:

6.3.1. PUESTOS ADICIONALES CALL CENTER (100 PUNTOS).

Los proponentes podrán ofertar puestos de trabajo del call center adicionales a los requeridos en el numeral 4.1.4 de este pliego.

Los puestos de trabajo adicionales deben cumplir con las mismas condiciones y deben tener funcionamiento el mismo horario a los puestos requeridos en el numeral 4.1.4 y deberán ser informados en el FORMATO 6 - COMPROMISO DE TENENCIA SISTEMA DE COMUNICACIONES Se asignara un puntaje de 100 puntos a quien oferte el mayor número de puestos de trabajo adicionales, a quien oferte el menor número de puestos de trabajo tendrá cero puntos y los demás tendrán asignación proporcional de puntos entre estos dos referentes.

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

Se ordenaran de mayor a menor los propuestas de puestos de trabajo del call center, y al proponente que oferte el mayor número de puestos de trabajo adicionales, se le asignaran la totalidad de los puntos (100 puntos), las siguientes ofertas en orden descendente tendrán 20 puntos menos al puesto anterior del orden descendente.

EJEMPLO:

OFERENTE 1: Más número de puestos de trabajo del Call Center

OFERENTE 2: Menos número de puestos de trabajo del Call Center

OFERENTE 3: Propuesta con número de puestos de trabajo del Call Center intermedio

Se ordenan las propuestas de menor a mayor, quedando así:

OFERENTE 1: Más número de puestos de trabajo del Call Center

OFERENTE 3: Propuesta con número de puestos de trabajo del Call Center intermedio

OFERENTE 2: Menos número de puestos de trabajo del Call Center

Y se hace la asignación de puntos así:

OFERENTE 1: Más número de puestos de trabajo del Call Center 100puntos

OFERENTE 3: Propuesta con número de puestos de trabajo del Call Center intermedio 80puntos

OFERENTE 2: Menos número de puestos de trabajo del Call Center 60puntos

6. El numeral 6.3.2. del pliego de condiciones queda así:

6.3.2. COBERTURA ADMINISTRATIVA GEOGRÁFICA (200 PUNTOS).

Municipios mínimos requeridos: BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN, BARRANQUILLA y BUCARAMANGA

Los proponentes podrán ofertar oficinas en ciudades diferentes a las mínimas requeridas, las cuales tendrán una premiación de 10 puntos a cada una de las ciudades con oficina del proponente.

Las ciudades deben ser capitales de departamento y estar ubicadas dentro del perímetro urbano o las áreas metropolitanas de las mismas, y solo se premia con los 10 puntos a 1 oficina por ciudad, es decir, si se tienen más de 1 oficina por ciudad, solo se asignaran 10 puntos por la ciudad adicional con oficina.

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

IMPORTANTE: No se asignaran puntos a las oficinas en los siguientes departamentos: ARAUCA, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS Y VICHADA.

La información de las oficinas adicionales, debe ir incluido en el FORMATO 7 - OFERTA DE OFICINAS TERRITORIALES, junto con las oficinas mínimas requeridas.

Para certificar la disponibilidad de las oficinas ofertadas, el proponente deberá incluir a la presentación del FORMATO 7 - OFERTA DE OFICINAS TERRITORIALES, una carta de compromiso de disponibilidad de todas las oficinas ofertadas desde el inicio de la firma del contrato, suscrita por el Representante Legal.

7. El numeral 6.3.3. del pliego de condiciones quedará así:

6.3.3. TIEMPOS DE CONSECUCIÓN DE EXAMINADORES (200 PUNTOS)

Ofertar los tiempos en los cuales realizará las actividades relacionadas con la evaluación y asignación de examinadores para los roles de la prueba.

El proponente en el **FORMATO 9 - TIEMPO DE CONSECUCIÓN DE PERSONAL** deberá especificar el número de días calendario a partir del suministro por parte del ICFES del cuadro de aplicación, en el cual contara con el 100 % de examinadores para cada rol, sin que en ningún caso se superen los tiempos máximos establecidos en el Anexo 1 - Anexo técnico y Operativo.

Será causal de rechazo la propuesta técnica de aquel proponente que en el tiempo ofrecido para la consecución de los examinadores exceda más de 45 días calendarios en cualquiera de los roles ofertados.

Se ordenaran de menor a mayor el número de días calendarios ofertados por el proponente, se le asignaran la totalidad de los puntos por cada uno de los roles como se ilustra a continuación:

☐ Delegados (100 puntos) al proponente con el menor número de días calendario ofertados, las siguientes ofertas en orden descendente tendrán 25 puntos menos al puesto anterior del orden descendente.

☐ Coordinadores de Salón (60 puntos) al proponente con el menor número de días calendario ofertados, las siguientes ofertas en orden descendente tendrán 15 puntos menos al puesto anterior del orden descendente.

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

☑ Representantes Puntos de Entrega (40 puntos) al proponente con el menor número de días calendario ofertados, las siguientes ofertas en orden descendente tendrán 10 puntos menos al puesto anterior del orden descendente.

Los puntajes por rango son los siguientes:

ROL	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
DELEGADOS (Cantidad 554)	Número de Delegados asignados	100
COORDINADORES DE SALON (cantidad 583)	Número de Coordinadores de salón asignados	60
REPRESENTANTES PUNTOS DE ENTREGA (Cantidad 239)	Número de representantes asignados	40

El máximo puntaje asignado para este ítem es de 200, el tiempo se contará entre la entrega del Cuadro de Aplicación de la Prueba que se estima el día 8 de Septiembre de 2014, previo perfeccionamiento del Contrato, y el nombramiento del último examinador ofertado en cada uno de los roles, la verificación de esta actividad se realizará en el sistema de nombramiento del ICFES para los delegados y coordinadores de salón y en el sistema de información ofertado por el contratista para los Representantes de Punto de Entrega.

8. El numeral 6.3.5. queda así:

6.3.5. OFERTA ECONÓMICA (400 PUNTOS).

La evaluación económica se realizará a los proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos mínimos requeridos en el presente pliego de condiciones, sobre el valor por sesión salón ofertado para la prueba SABER 3º, 5º y 9º, relacionados en el formato FORMATO 8 OFERTA ECONOMICA una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

El ICFES para la presente convocatoria realizará la evaluación económica con la fórmula del menor precio.

Se ordenaran de menor a mayor las propuestas económicas recibidas, y al proponente que oferte el menor valor, se le asignaran la totalidad de los puntos (400 puntos), la siguiente

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

oferta según el orden de menor a mayor de las propuestas económicas tendrán 50 puntos menos respecto a la propuesta anterior.

EJEMPLO:

PROPONENTE 1: Propuesta más económica

PROPONENTE 2: Propuesta más costosa

PROPONENTE 3: Propuesta con costo intermedio

Se ordenan las propuestas de menor a mayor, quedando así:

PROPONENTE 1: Propuesta más económica

PROPONENTE 3: Propuesta con costo intermedio

PROPONENTE 2: Propuesta más costosa

Y se hace la asignación de puntos así:

PROPONENTE 1: Propuesta más económica 400puntos

PROPONENTE 3: Propuesta con costo intermedio 350puntos

PROPONENTE 2: Propuesta más costosa 300 puntos

9. El numeral 9.6 del pliego de condicione queda así.

Las principales obligaciones que el Contratista de Aplicación debe atender, son:

- Garantizar la aplicación de las pruebas del ICFES en las fechas y lugares que el contratante determine, a través de la ejecución de actividades logísticas que integren la totalidad de recurso humano y cumpliendo los perfiles y protocolos diseñados por el ICFES para tal fin, en cada uno de los roles.
- Desarrollar e implementar un Manual Operativo donde consigne en detalle los procesos, protocolos y procedimientos con sus respectivos responsables, que abarque todos los puntos contractuales para cada prueba y un cronograma de actividades a administrar por prueba, acorde con las fechas de aplicación, durante la primera semana de ejecución del contrato.
- Disponer en forma permanente y exclusiva, el equipo de profesionales que administrarán el proyecto y capacitarlo en los procesos y procedimientos determinados por el ICFES para las actividades del objeto contractual.

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

- Definir y cumplir el esquema de contratación y pago a los Examinadores y tenerlo a disposición para cuando la supervisión del contrato lo requiera, así como informar a los examinadores sobre el mismo.
- Contactar, seleccionar, asignar, contratar y evaluar a los Examinadores para las pruebas PILOTO CONTROLADA Y CENSAL DE LA PRUEBA SABER 3º,5º,9º, de conformidad con los perfiles definidos por el ICFES. En el numeral 5 del Anexo 1- Anexo Técnico y Operativo (Personal para la aplicación de la Prueba Saber 3º, 5º y 9º).
- Recibir del Contratista de Distribución los kits de aplicación en las reuniones previas dictadas por el ICFES.
- Disponer de una herramienta tecnológica que permita entre otros generar reportes diarios y sistemáticos de los diferentes subprocesos en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato, la herramienta debe permitir y garantizar la medición de la ejecución y trazabilidad del proyecto en forma completa y agrupada por prueba.
- Registrar y mantener actualizada la información en la(s) herramienta(s) que suministra el ICFES los datos relacionados con la operatividad del contrato dando uso a las características del sistema, mediante clave de acceso y capacitación para el uso.
- Disponer y asegurar la asistencia de todos los delegados requeridos por el ICFES a las reuniones previas en las instituciones educativas y a la aplicación de la prueba, y que cada uno de ellos haya surtido el proceso de convocatoria, selección, capacitación virtual y reunión previa dictada por el ICFES.
- Capacitar a los Examinadores (salvo los Delegados) en los procedimientos de la Prueba que corresponda, utilizando los medios y pedagogía que considere apropiados.
- Elaborar los itinerarios de viaje y medios de transporte de los Delegados y Monitores, para los traslados a los sitios de capacitación y de prueba, cuando esto se requiera y en casos particulares de otros roles de examinadores. Dichos itinerarios deben ser presentados con antelación a la aplicación y según las fechas definidas por la Supervisión del Contrato para la generación de observaciones e insumo de control y seguimiento.
- Suministrar el transporte aéreo y/o terrestre según el lugar de residencia de los Delegados y coordinadores de salón (en caso de requerirse) y en casos particulares aprobados por el ICFES de otros roles de examinadores, en caso de requerirse.

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

- Suministrar y notificar con la antelación que se establezca para cada aplicación a los roles de examinadores que se desplacen en cada una de las pruebas, los recursos para alojamiento y transporte local en el municipio de la prueba, si fuera el caso.
- Mantener actualizada la base de datos de los EXAMINADORES y entregarla al ICFES al término del contrato garantizando la veracidad y confidencialidad de la información contenida.
- Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del presente contrato.
- Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la oferta, y de la naturaleza del objeto del contrato

OBLIGACIONES PILOTO CONTROLADA

- Efectuar todas las actividades logísticas propias para garantizar las reuniones de capacitaciones y reuniones previas a realizarse para cada prueba, según la programación definida por el ICFES.
- Realizar la reunión previa en cada Sitio de Aplicación dirigida por el Delegado a los Examinadores que le apoyaran el día de la aplicación, según programación de la prueba.
- Verificar la disponibilidad y alistamiento del Sitio de Aplicación, examinando las condiciones de espacio físico, aseo y seguridad para el día de la prueba.
- Recibir, a través del Delegado, el material de examen que le entregará el representante del Contratista de Distribución garantizando a partir del recibo y hasta la devolución a dicho contratista al finalizar cada sesión, la seguridad y custodia del material de examen.
- Asegurar, verificar y vigilar que los Examinadores hagan presencia en las reuniones previas y el día de la aplicación y que ejecuten oportunamente los procedimientos y protocolos establecidos por el ICFES para la prueba en todas sus etapas.
- Controlar y Vigilar la aplicación de la prueba.
- Garantizar la seguridad del material de examen, impidiendo que se extravíen los cuadernillos, hojas de respuesta y/u hojas de operaciones.
- Asegurar que el Delegado entregue el material de examen aplicado a satisfacción, al representante del Contratista de Distribución.

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

- Suscribir a través del delegado y del equipo de examinadores los documentos soporte de recibo, devoluciones y otros, que disponga el ICFES para control del material en el periodo de tiempo que lo tenga bajo su seguridad y custodia.
- Recibir de cada delegado en forma física las carpetas con la información correspondiente a lo relacionado de la aplicación y consolidar el informe administrativo de la aplicación.
- Vigilar y asegurar que el Delegado diligencie vía web el informe administrativo dentro de los cinco días calendario siguientes a la terminación de la aplicación de cada prueba.
- Entregar los informes administrativos consolidados por Sitios de Aplicación con la totalidad de novedades presentadas en cada aplicación.
- Entregar las carpetas de Delegado al ICFES con la relación de documentos que contiene cada una de ellas, según el cronograma que la supervisión del contrato establezca para cada prueba.
- Diseñar e implementar el método e instrumento para Evaluar en la totalidad de los procesos a los examinadores, y enviar el resultado al ICFES con las acciones tomadas en los casos de hallazgo de novedades.
- Mantener actualizada la base de datos de los EXAMINADORES y entregarla al ICFES al finalizar cada aplicación, así como también entregar una base consolidada al término del contrato garantizando la veracidad y confidencialidad de la información contenida.
- Al terminar el contrato hacer transferencia de conocimiento al próximo Contratista de Aplicación en lo que se refiere a la entrega y capacitación en el contenido de la base de datos de examinadores final.
- El contratista dispondrá de equipos de comunicación en un número no menor a 5 que pondrá a disposición del ICFES, los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento y contar con un mínimo de 1.500 minutos mensuales a cualquier operador.
- Registrar en el sistema de información dispuesto por el operador para tal fin, las diferentes etapas relacionadas con la aplicación, registrando el detalle individual y la generación de informes consolidados por Región.

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

OBLIGACIONES PRUEBA CENSAL

- Vigilar el cumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo a cabalidad de las actividades dispuestas para los puntos de entrega.
- Controlar y Vigilar la entrega de material de examen a rectores y la logística inversa de recepción de hojas de respuesta.
- Vigilar y controlar el registro del material entregado en el Software instalado para este fin y en caso de presentarse falla del sistema, deberá vigilar que el registro se realice de forma manual.
- Vigilar y asegurar que el Representante de Punto de Entrega diligencie vía web el informe dentro de las 72 horas siguientes a la terminación de sus actividades.

10. ANEXOS

Anexo 1	Anexo Técnico y Operativo
Anexo 2	Acuerdos de nivel de servicios
Anexo 3	Minuta del contrato y acuerdo de confidencialidad
Anexo 4	Remuneración referentes año 2013.
Anexo 5	Puntos de Entrega 2014
Anexo 6	Municipios de aplicación
Anexo 6A	Municipios de aplicación por sede.
Anexo 7	Medios de transporte y viáticos año 2013.

Se modifican los anexos 2 “Acuerdos de nivel de servicios” y 6 “Municipios de aplicación” y se agrega al pliego el anexo 6 A “Municipios de aplicación por sede”, los cuales se adjuntan a la presente adenda.

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

11. Se modifica el anexo 1 técnico y operativo en sus numerales 3, 5.1, 5.2 y 16.1, los cuales quedarán como sigue:

3. OBJETIVO, COBERTURA Y OPORTUNIDAD DE LA LOGÍSTICA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Saber 3º, 5º y 9º: Las PRUEBAS SABER son las evaluaciones que tienen como propósito monitorear los resultados del sistema educativo en su conjunto a través de la evaluación de los conocimientos de estudiantes de grados 3º, 5º y 9º de todas las modalidades de calendario escolar y de establecimientos públicos y privados.

TABLA No. 1 DATOS DE LAS PRUEBAS

PRUEBAS 2014		
ITEM	SABER 3º, 5º Y 9º	SABER 3º, 5º Y 9º
	PILOTO CONTROLADA	CENSAL
Fecha de Ejecución	5 Noviembre 2014	5 Noviembre 2014
Usuarios Estimados	60.000	2.653.000
Municipios	107	164
Sitios	554	239
Sesiones	1	1
Salones	2.178	N/A

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

5.1 PILOTO CONTROLADA.

CAPACITADOR (COORDINADOR DE MUNICIPIO):

Persona responsable de la reunión previa, capacitación de delegados y socialización con rectores en municipios diferentes a ciudades capitales, donde se haya previsto capacitar personal examinador o rectores de las instituciones, **se estima un requerimiento entre 12 a 20 Coordinadores a nivel nacional**. Representan también una persona de apoyo para el Coordinador de regional en la gestión del operativo de campo, el perfil solicitado es:

- Mayor de edad
- Amplia experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber
- Egresado(a) o estudiante como mínimo de octavo semestre de carreras administrativas o áreas afines
- Promedio académico superior a 3.6 (Deseable)
- Facilidad para trabajar en equipo
- Buen nivel de comunicación y expresión oral
- De preferencia que sea parte de la base de datos de delegados regionales del ICFES

MONITOR:

Auditor externo de la aplicación de la prueba en diferentes sedes. Previstos alrededor de 50 monitores en la planeación del proyecto, aunque la cantidad será determinada por la supervisión del contrato al momento de definir la prueba. El perfil requerido para el monitor es:

- Mayor de edad
- Experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber (Deseable)
- Egresado(a) o estudiante como mínimo de tercer semestre de carreras administrativas o áreas afines
- Promedio académico superior a 3.6 (Deseable)
- Facilidad para trabajar en equipo
- Buen nivel de comunicación y expresión oral

Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

Para el 2014 se manejarán las bases de datos del personal que colaboro como monitor en el 2013. El equipo de monitoreo entregará las bases de datos. **Estos examinadores deberán ser nombrados antes del 20 de Octubre de 2014.**

DELEGADO:

Persona responsable de la gerencia de la aplicación en cada sede. Previstos alrededor de **554 como se registra en la columna "DELEGADOS" del Anexo 6 Municipios de Aplicación.** El delegado debe ser el mismo en las sedes que cuentan con doble jornada, trabaja mañana y tarde, y en consecuencia se le reconocen las sesiones correspondientes a servicios técnicos por dichas jornadas. En el caso de tener a su cargo una sede uni-salón, asume el rol de aplicador (Delegado-aplicador). En caso de tener a su cargo una sede con más de un salón, asume el rol de capacitador de su equipo (aplicadores y coordinadores de salones, según lo que se requiera). El delegado debe ser el responsable de la aplicación y las reuniones previas en las sedes asignadas:

- Mayor de edad
- Experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber (Deseable)
- Egresado(a) o estudiante como mínimo de octavo semestre de carreras administrativas o áreas afines
- Promedio académico superior a 3.6 (Deseable)
- Facilidad para trabajar en equipo
- Buen nivel de comunicación y expresión oral
- Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba

COORDINADOR DE SALONES:

Persona responsable de prestar apoyo al delegado en la gerencia de la aplicación para sedes jornadas que tengan cuatro salones o más. **La cantidad estimada se encuentra registrada en la columna "COORDINADOR DE SALONES" Del anexo 6ª Municipios de aplicación por sede.** El perfil requerido para coordinador de salones es:

- Mayor de edad
- Persona sin vinculación alguna con el sector público
- Egresado(a) o estudiante como mínimo de cuarto semestre de carreras administrativas o áreas afines (Deseable)
- Promedio académico superior a 3.6 (Deseable)

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

- Facilidad para trabajar en equipo
- Buen nivel de comunicación y expresión oral
- De preferencia que sea parte de la base de datos de delegados regionales (Deseable)
- Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba.

5.2 CENSAL

MONITOR PUNTO DE ENTREGA:

Auditor externo de la aplicación de la prueba en diferentes puntos de entrega. Se ha previsto alrededor de 50 monitores en la planeación del proyecto, aunque la cantidad será determinada por la supervisión del contrato al momento de la prueba. **Estos examinadores deberán ser nombrados antes del 20 de Octubre de 2014.** El perfil requerido para el monitor es:

- Mayor de edad
- Experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber (Deseable)
- Egresado(a) o estudiante como mínimo de tercer semestre de carreras administrativas o áreas afines
- Promedio académico superior a 3.6 (Deseable)
- Facilidad para trabajar en equipo
- Buen nivel de comunicación y expresión oral
- Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba.

MONITOR DE SEGUIMIENTO:

Auditor externo de la aplicación censal en diferentes sedes, se han previsto alrededor de 50 monitores. **Estos examinadores deberán ser nombrados antes del 20 de Octubre de 2014.**

- Mayor de edad
- Experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber (Deseable)
- Egresado(a) o estudiante como mínimo de tercer semestre de carreras administrativas o áreas afines
- Promedio académico superior a 3.6 (Deseable)
- Facilidad para trabajar en equipo
- Buen nivel de comunicación y expresión oral

**ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014**

- Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba.

REPRESENTANTE DE PUNTO DE ENTREGA:

Persona que acompaña los procesos del operador de distribución, atiende los casos especiales de las instituciones, sirve de interlocutor con las Secretarías de Educación, facilita la operación de entrega y retorno de material de examen, verifica el cumplimiento de procedimientos dados por el ICFES para la operación de los puntos a cargo del operador de distribución, reporta diariamente el funcionamiento de los puntos de distribución y elabora el informe final del proceso. Previstos uno por punto de entrega Matriz (239) el perfil requerido para Representante de punto de entrega es:

- Mayor de edad.
- Egresado(a) o estudiante como mínimo de sexto semestre de carreras profesionales o técnico tecnólogo preferiblemente en áreas de sistemas y/o administración o áreas afines con promedio de 3.6.
- Facilidad para trabajar en equipo
- Buen nivel de comunicación y expresión oral
- Deseable experiencia en pruebas SABER o de 6 meses en actividades de manejo de material confidencial y/o administración de recursos humanos
- Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.
- Disponibilidad para desplazamiento a zonas rurales del municipio de residencia.

16.1 CRONOGRAMA GENERAL

TABLA No. 4 CRONOGRAMA ESTIMADO DE PRUEBA

ACTIVIDAD	TIPO PRUEBA	FECHA
Entrega base de datos	CENSAL –PILOTO CONTROLADA	8 Septiembre 2014
Recepción cuadro de aplicación ICFES	CENSAL - PILOTO	8 de Septiembre 2014

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

	CONTROLADA	
Convocatoria examinadores (Delegados – Coordinador de Salón – Representantes Punto de Entrega).	CENSAL - PILOTO CONTROLADA	8 Septiembre – 10 Octubre 2014
Convocatoria examinadores faltantes (Delegados – Coordinadores de Salón)	PILOTO CONTROLADA	10 Octubre – 20 Octubre 2014
Evaluación virtual Moodle (Delegados – Coordinadores de Salón).	PILOTO CONTROLADA	8 Septiembre – 20 Octubre 2014
Proyección itinerarios y pago de gastos desplazamiento	CENSAL - PILOTO CONTROLADA	10 de Octubre 2014
Socialización procesos de aplicación Rectores	CENSAL - PILOTO CONTROLADA	26 de Septiembre – 17 de Octubre 2014
Reunión Previa Delegados, Coordinadores de Salón y Representantes Puntos de Entrega - Contratación de personal - Entrega de Kits	CENSAL - PILOTO CONTROLADA	27 – 31 de Octubre 2014.
Elaboración de listados del personal para capacitación por parte del ICFES	CENSAL – PILOTO CONTROLADA	6 – 17 Octubre 2014
Reunión previa en los sitios de aplicación piloto controlada.	PILOTO CONTROLADA	4 de Noviembre.
Entrega Material de Examen Censal	CENSAL	4 de Noviembre 2014
Aplicación Piloto Controlada	PILOTO CONTROLADA	5 de Noviembre 2014
Aplicación censal	CENSAL	5 de Noviembre 2014
Recibo informes delegados	PILOTO	20 Noviembre 2014

ADENDA No. 1
PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-025-2014

	CONTROLADA	
Envío de informes físicos (Delegado – Representante Punto de Entrega)	PILOTO CONTROLADA - CENSAL	20 Noviembre 2014
Entrega de informe ejecutivo	PILOTO CONTROLADA - CENSAL	20 Noviembre 2014
Entrega de base de datos de personal contratado	PILOTO CONTROLADA - CENSAL	20 Noviembre 2014

Lo demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C., Agosto 21 de 2014

(original firmado)
PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS
Director General del ICFES (E)

Proyectó: Dany Andrés Suárez Sánchez
Revisó: Director de Producción y Operaciones
Revisó: Secretaria General
Vo. Bo. : Asesor Dirección General